

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/022/Q

Asunto: Remisión queja Cuarta  
Visitaduría CDHEC.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 31 de enero de 2022.-----

Se tiene por recibida la queja presentada mediante correo el día 26 de enero de 2022 por el C. \_\_\_\_\_ de la que se desprenden presuntas violaciones a

Derechos Humanos en su agravio, esta Comisión admite la misma, en virtud de que se atribuyen a elementos de Policía de Acción y Reacción. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo, bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se procede a calificar la queja de mérito, determinándose que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la **Cuarta Visitaduría Regional** de esta Comisión de los Derechos Humanos, esto en virtud de que los hechos materia de la queja, fueron cometidos en Sabinas, Coahuila, lugar que pertenece a la circunscripción territorial de dicha Visitaduría. Por lo tanto, remítase la queja en comento, con las constancias correspondientes, para que se determine lo que en derecho corresponda y notifíquese de la remisión al quejoso para el seguimiento conducente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 89, 95, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 76 y 77 de su Reglamento Interior. Así acordó y firma la Licenciada \_\_\_\_\_

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad. DOY FE-----